

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2012-00273-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, suscrito por la ejecutante por medio del cual se solicita el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el concepto de cesantías del señor ANDRES ADOLFO SEGURO GARCÍA se accede a tal petición; ofíciase a CAJAHONOR para que proceda en tal sentido, advirtiéndole que la medida de embargo que pesa sobre los demás conceptos devengados por el señor ANDRES ADOLFO SEGURO GARCÍA, continua vigente en los términos informados previamente a la POLICIA NACIONAL.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27e433f268ada02b7333a42aa10f18a74b8e598edf5e58ee9db02
5466b1bc327**

Documento generado en 05/04/2021 11:08:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**